

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión
Demandante	Héctor Mauricio Jaramillo Ortiz
Causante	Héctor De Jesús Jaramillo Cortes
Radicado	0500140030282021-00183 00
Providencia	Requiere accionante

Se incorpora al expediente comunicación remitida directamente por el accionante dentro del proceso de referencia, en la que informa la renuncia del apoderado judicial el señor Wilson Alberto Guizado Hernández, y solicita se le reconozca personería jurídica a la abogada Sandra Milena Lema Triana, sin embargo, no aporta el poder conforme a lo solicitado en auto del 3 de febrero de 2022.

Por lo cual se **REQUIERE** nuevamente al interesado con el fin de que remita el poder que fue otorgado a la Dra. Sandra Milena Lema Triana.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79fb7606c936ba4e56e62f5ba95988e25d17b584e4612bd12d19893a3975daea**

Documento generado en 21/02/2022 08:12:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>